



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: CARLOS MARIO CALDERÓN QUINTERO
RADICADO No. 20001 40 03 007 2017 00036– 00.

Primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso acéptese la renuncia del poder otorgada por la demandante FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. a la doctora AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.939.344 de Riohacha - Guajira y portadora de la Tarjeta Profesional No.146.470 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA
CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ
SECRETARIO.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 161e9b8ab7f7acc6a16c532d069b7995f862fdb824934bfa8e1c3123dd44eaa

Documento generado en 31/08/2020 07:22:01 p.m.